



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA AERONAVES QUE OPERAN SEGUN EL RAU 91 Y TRABAJOS AEREOS

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1) AUTORIDAD: DIRECTOR DE SEGURIDAD DE VUELO

2) ALCANCE: Afecta a todas las aeronaves que operan bajo el RAU 91.y Trabajos Aéreos

3) MOTIVO: Proporcionar una ayuda a las personas que operen de conformidad con el RAU 91, para la correcta interpretación de los requisitos establecidos en el artículo 91.111C - Programa de Mantenimiento.

4) REFERENCIAS: Anexo 6 OACI, Doc. 9760 OACI, RAU 43, RAU 91.

5) DEFINICIONES:

5.1 EXPLOTADOR.

El “explotador” es toda persona, organismo o empresa que opere una aeronave; ya sea que la utilización de la aeronave sea para fines privados o comerciales. Para este reglamento el término explotador se refiere a las personas, organismos o empresas que utilicen una aeronave para operaciones de la aviación general que se efectúen con cualquier aeronave civil.

5.2

Programa de mantenimiento.

Es un documento que describe las tareas específicas de mantenimiento programado y su frecuencia, necesaria para la operación segura de las aeronaves a la que se aplica.

6) DESARROLLO:

6.1 Programa de mantenimiento

6.1.1 El programa de mantenimiento es propuesto por el explotador y aceptado por la DI.N.A.C.I.A.

6.1.2. El Apéndice 2 del RAU 43 establece para aeronaves de hasta 5 700 kg de peso (masa) máximo de despegue (MTOW), una serie de tareas de mantenimiento que una OMA debe realizar en caso de que el organismo de diseño no haya establecido tareas de mantenimiento para un tipo de aeronave. Todos los sistemas de la aeronave deben ser sometidos a inspección por lo menos una vez al año.

6.2. Contenido del Programa.-

El Programa de mantenimiento debe incluir instrucciones detalladas o referencias específicas para la realización de los trabajos de mantenimiento e inspección de las aeronaves. Deberá también incluir planillas, formatos, instrucciones y referencias para cumplir los requisitos de trabajos rutinarios y no-rutinarios. Los manuales técnicos del fabricante establecen un programa de mantenimiento para su aeronave. Estos documentos también establecen métodos, técnicas estándar o específicas y procedimientos de prueba operacional, todos los cuales deben estar incluidos en este programa.

6.2.1 El programa de mantenimiento debe contener la siguiente información básica.

- a) Introducción
- b) Lista de páginas efectivas
- c) Lista de registro de revisiones
- d) Índice
- e) Lista de distribución del programa de mantenimiento
- f) Contenido del programa de mantenimiento.

6.2.1 a) La introducción debe contener

1a) La marca, modelo, número de serie y matrícula de la aeronave o componente de aeronave (motores, hélices y cuando corresponda unidad de potencia auxiliar (APUs)

2a) Referencia a los manuales que corresponda.

3a) Definición de los niveles y tipos de inspección

4a) Frecuencia y/o intervalos de tiempo en que serán cumplidas los diferentes tipos de inspección.

5a) Definiciones y abreviaturas

6a) Toda información referente a inspecciones y verificaciones que el fabricante haya incluido en el documento básico

6.2.1 f) El programa de mantenimiento debe contener (cuando corresponda de acuerdo al tipo y modelo de la aeronave)

1f) Detalle de todas las tareas de mantenimiento aplicable a la aeronave, motor, hélice y APU.

2f) Detalle de inspecciones especiales aplicables a proceso de envejecimiento.

3f) Detalles de programas de mantenimiento estructural específicos que fueron emitidos por el titular del CT incluyendo, entre otros, lo siguiente:

- mantenimiento de integridad estructural por tolerancia al daño y programas de inspección estructural suplementarios (SSID);
- programas de mantenimiento estructural resultantes de revisión de boletín de servicio realizada por el titular del certificado;
- prevención y control de la corrosión; evaluación de reparación y daño por fatiga.
- una declaración del límite de la validez en términos del total de ciclos de vuelo /fecha calendario / horas de vuelo para el programa estructural;

4f) los períodos en los cuales se deberían hacer overhaul o reemplazos por partes nuevas y procedimientos para la recopilación de datos de monitoreo de estado del motor.

5f) Control de partes con vida límite.- Se deben establecer los procedimientos para controlar dentro del programa estas partes, incluyendo la lista de partes afectadas a este control.

6f) Trabajos que incluyen ítems de inspección requerida(RII).- El programa de mantenimiento debe contener todos los trabajos que de no ser inspeccionados podrían resultar con fallas, mal funcionamiento o defectos que afecten la operación segura de la aeronave, si el mantenimiento no es ejecutado apropiadamente o si se usan partes o materiales inapropiados. Cada Explotador deberá evaluar su programa de mantenimiento para identificar los trabajos que requieren inspección (RII).

7f) Debe incluir todas las inspecciones aplicables a la aeronave, según lo requerido por la regulación. (Ejemplo RAU 91.875)

7) Revisión del Programa de Mantenimiento

Las revisiones al programa de mantenimiento aceptado deben ser incluidas con el fin de reflejar los cambios en las recomendaciones del titular del certificado de tipo, modificaciones, experiencia de servicio, o de lo requerido por la DI.N.A.C.I.A. La revisión debe ser presentada en el Departamento de Aeronavegabilidad para su aceptación, luego de dicha aceptación será incorporada al programa de mantenimiento.

8) FIRMA DE LA AUTORIDAD

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Cnel. (Av.)


PABLO SIMONE

Fecha de aprobación 10/10/2014

9) FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Desde fecha de aprobación

10) DISTRIBUCIÓN

Director General de DGAC
OMAs
Inspectores de Aeronavegabilidad
Página web de DINACIA